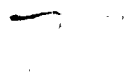


A C T A      No.10

En la Ciudad de Formosa, a los veinticinco días de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Doctores Salomón Buryaile, Isaac Leff y Juan José Arribillaga, con la presidencia del primero de los nombrados, ACORDARON:-Primero: Consulta del Colegio de Escribanos - Exp.No.49/59 - Tomado conocimiento de la misma, con respecto a las solicitudes de rubricación de / cuadernillos hecha por escribanos de esta Provincia al Colegio de Escribanos de la Capital Federal y Territorios-Ley / 12.990 - a) Hacer saber por telegrama a dicho Colegio que por haber fijado el 17 de Marzo próximo como fecha de vencimiento de término dentro del cual los regentes y adscriptos de / los Registros notariales con asiento en la Provincia, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 y 86 de / la Ley Provincial 18; y siendo dicho cumplimiento un requisito previo para la rubricación de cuadernillos, por este Superior Tribunal, este Cuerpo entiende que el Colegio debe realizar la rubricación referida y hasta tanto le sea comunicada la circunstancia del cumplimiento de aquellos requisitos de / parte de los escribanos. Así también y a los efectos del control legal, recabar del Colegio de Escribanos, haga conocer a este Superior Tribunal el número de cuadernillos rubricados y de los sellos que correspondan a los mismos, a solicitud de / cada escribano - b) En cuanto a las medidas adoptadas para concretar la autonomía notarial, hacerlo de conformidad con el / pedido.- Segundo: Situación del Registro No.2 - Atento al texto del informe del Colegio de Escribanos de la Capital Federal y Territorios Nacionales de fecha 19 de Enero de 1959 - Solicitar al Colegio referido, informe acerca de la condición en que se encuentra el Registro No.2 de esta jurisdicción, como así el número de los que funcionan hasta la fecha y su ubicación.- Tercero:-Exp.No.41/59 - Renuncia del Señor Juez Dr. Camilo Alberto Giquesaux.- Girarla a la Honorable Legislatura, haciendole presente, que este Tribunal nada tiene que observar a la misma.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



JUAN JOSE ARRIBILLAGA



ISAAC LEFF



S. BURYAILE  
PRESIDENTE